

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA N° 36

**(Continuación de Sesión
de fecha 1°/07/11)**

Sesión Extraordinaria de fecha 8 de julio de 2011.

**ACTA Nº 36
(Continuación)**



En la ciudad de Fray Bentos, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once, y siendo la hora dieciocho, celebra reunión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día VIERNES 8 de JULIO de 2011, a la HORA 18:00, en sesión EXTRAORDINARIA, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Levantar el cuarto intermedio acordado en sesión extraordinaria de fecha 1º/07/11.

Fray Bentos, 7 de julio de 2011.-

LA SECRETARIA”

ASISTENCIA

Preside: Edil señor Marcelo Cabral.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Escribano Pablo Delgrosso, Maestro Fernando Quintana, Roberto Godoy, Daniel Villalba, Doctor Marcelo Casaretto, Hugo Amaral, Roberto Bizoza, Edén Picart, Berta Fernández, Nancy Paraduja, Maestra Élide Santisteban, Sandra Dodera, Horacio Prieto, Luis Massey, Carlos Nobelasco, Doctora María J. Olivera, Profesora Bettina Caraballo, Isidro Medina, Raúl Bodeant, Roberto de Souza, Humberto Brun, Alberto Rivero, Gabriel Galland y Doctor Duilio Pinazo.

SUPLENTE: señor Javier Villalba (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los Ediles Titulares señores: Nelson Márquez (hora 18:15’) y Édison Krasovski (hora 18:15’).

Faltan: CON LICENCIA: Francisco Faig, Profesora Gladys Fernández, José L. Almirón y Miguel Porro.

CON AVISO: Daniel Lasalvia, Jorge Burgos y Alejandro Castromán.

SIN AVISO: Rosa Malán.

Secretaría: Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Mabel Casal (Sub-Secretaria Interina).

Taquígrafas: Nelly Carmona, Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Daiana Valli y Mónica Grasso.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles.

Estando en hora y en número damos comienzo al levantamiento del cuarto intermedio acordado en la sesión extraordinaria de fecha 1° de julio del 2011.

Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Como el repartido que emanó de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) se está fotocopiando, vamos a mocionar un cuarto intermedio de cinco minutos para dar tiempo a que los funcionarios terminen con la tarea, así todos los Ediles pueden tenerlo a la vista al momento de votar.

SR. PRESIDENTE. Bien. Se está votando la moción de un cuarto intermedio de cinco minutos. Aprobada, unanimidad (veintiséis votos).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Muy bien, levantamos el cuarto intermedio de cinco minutos.

Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que se apruebe el Repartido N° 187, informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), tal cual viene redactado de las comisiones, y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el Repartido N° 187 de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Los que están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintiocho votos).

Tiene la palabra el Edil señor Javier Villalba para fundamentar el voto.

SR. JAVIER VILLALBA. Para fundamentar mi voto, señor Presidente.

En primer lugar, nuestra fuerza política está en total acuerdo con la herramienta financiera del fideicomiso con el objetivo de generar desarrollo y empleo a nivel departamental.

Dicha política va de la mano de lo que desde el Gobierno Nacional se viene desarrollando, como la reciente Ley de Parques Industriales Polos Tecnológicos, que sumado a modificaciones en la Ley de Inversiones tiene como objetivo la llegada y radicación de inversiones en el interior, privilegiando a aquellos que generan un

impacto en la baja del desempleo en lugares como nuestro departamento, en donde hay niveles superiores al resto del país.

Por un lado queremos dejar expresa constancia de que compartimos la herramienta y el objetivo que persigue, pero también debemos decir que nuevamente a este Cuerpo se lo apuró en definir algo que es muy trascendente para el departamento y hubiéramos querido tener la información con más antelación. El estudio de un fideicomiso a treinta años no se puede resolver en cuarenta y ocho horas. También existía la necesidad de conocer de parte de la Intendencia de qué tipo de inversiones estamos hablando con el futuro Parque Industrial; quiénes son los interesados que han mostrado interés y qué tipo de emprendimiento; cómo se exigirá que se tome la gente de nuestro departamento y se la preparará para las exigencias de la misma. Sólo hemos tenido una versión periodística al respecto.

Un tercer elemento sobre el que nos gustaría dejar constancia en acta son nuestras dudas en cuanto a los tiempos jurídicos para lograr este objetivo, compartido en tan pocos días como se expresa. Estamos hablando de que hay tres actores: Intendencia, Banco de la República Oriental del Uruguay y República Afisa, y hoy estamos aprobando un Boleto de Reserva y no existe la propiedad a favor de ninguno de los tres actores que intervendrán en el futuro fideicomiso.

A su vez, destacamos que según la redacción remitida aparentemente no habría riesgo patrimonial de la Intendencia en cuanto a la aprobación y su posterior concreción. Por eso estamos votando.

Y un cuarto elemento y muy importante, que nos preocupa y nos trae dudas, es en cuánto afectará este proyecto al puerto local de Fray Bentos. Proyecto por el que nuestras fuerzas vivas y el Gobierno Nacional están unidos por primera vez para sacar adelante el desarrollo de este puerto como nunca estuvieron en otras administraciones.

Nada más, señor Presidente.

En consecuencia, RESOLUCIÓN N° 62/011

VISTO: El Oficio N° 213/011 remitido por el Ejecutivo Departamental poniendo a consideración y aprobación la celebración de un Boleto de Reserva con Zona Franca M°Bopicuá para la adquisición por compraventa y tradición de los inmuebles Padrones N°s. 6372 y 6409, ubicados en la Primera Sección Catastral de Río Negro por el precio de U\$S 5.000.000 al contado; y a su vez en el mismo sentido, la celebración de un Fideicomiso Financiero con el Banco de la República Oriental del Uruguay;-----

RESULTANDO I): Que el predio a adquirirse será destinado a la promoción de un polo de desarrollo tecnológico-industrial, en base a proyectos de inversores tanto nacionales como extranjeros;-----

RESULTANDO II): Se modifica la operativa celebrándose por la Intendencia de Río Negro un Boleto de Reserva, con el objeto antes expresado, por lo que se deja sin efecto la operativa que se comunicara mediante Of. 200/011;-----

CONSIDERANDO I): Que la Intendencia de Río Negro mediante esta operativa no asume riesgos financieros patrimoniales en virtud de la conformación del fideicomiso, el que devendrá propietario del inmueble y a cargo de la administración del patrimonio fiduciario;-----

CONSIDERANDO II): Que esta Corporación comparte las razones explicitadas en el Oficio N° 213 y que abonan la conveniencia de la negociación global de carácter tripartita, por la que prestará su aprobación;-----

ATENTO I): Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

ATENTO II): A lo expresado y de conformidad con lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

1º) Apruébase el otorgamiento del Boleto de Reserva y Fideicomiso Financiero proyectados y contenidos en el presente mensaje.-----

2º) Vuelva al Ejecutivo a sus efectos.-----

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Para una moción de orden: que se dé trámite a lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando lo propuesto por el señor Edil. Aprobado, unanimidad (veintiocho votos).

No habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión. (Hora 18:20’).

ooo---o0o---ooo